



Res. Exenta N° 015/0975

Mat: Dispone provisión de fondos por rendir para
funcionario que indica

Copiapó, 03 de Junio de 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y Ley 20.356 que amplía el plazo para la regularización de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/190 de 07 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimiento de la Unidad de Infraestructura en orden a actualizar Certificados de dominio vigente de los inmuebles de los siguientes jardines Infantiles: Rosario, El Chañar, Piolín y Añañucas.

2.- Que la documentación solicitada es un requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social y por razones de buen servicio

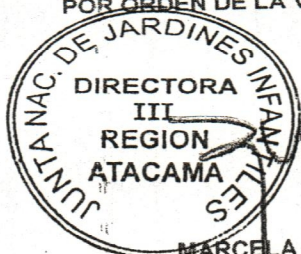
RESUELVO:

1.- Entréguese fondos por rendir por la suma de \$81.620.- (Ochenta y un mil seiscientos veinte pesos) a la Asistente Administrativo de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, doña Nadia Campillay Escobar, Rut 12.056.304-1, para realizar la solicitud de la documentación en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y obtener el objetivo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$81.620.- (Ochenta y un mil seiscientos veinte pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas", ambos de Dirección Regional, del presupuesto vigente del servicio para el año 2013 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.641, del 22/12/12.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MGB/ACO/CGJ/aco

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Interesada
3. Oficina de Partes

CO 0017455

05/06/13

\$ 81.620.-
- 60.000
21.620.-